



ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA – CONVENIO No. (CO1.PCCNTR.8354832) DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN - CONACED DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – PFCE			
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 07 de noviembre de 2025.	HORA INICIO: 10:00 A.M.	HORA FIN: 11:00 A.M.
LUGAR Y/O ENLACE Reunión Teams	Reunión de concertación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología - CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN - CONACED Reunión- Unirse Microsoft Teams	DIRECCIÓN GENERAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
1. Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Encontrándonos en el término dispuesto en el convenio de la referencia y con el fin de llevar a cabo la concertación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, se inicia la reunión a la cual asisten:			
Por parte del conviniente: LIBIA ROMERO CASTELLANOS, directora de proyecto, por parte del SENA: Juan Sebastián Espina López, profesional de seguimiento del presente convenio, Paula Andrea Bernal Espitia, responsable táctico de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC.			
Se informa al conviniente que las acciones de formación a ejecutar a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología serán coordinadas y ejecutadas por el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC (Planeación, ejecución, seguimiento, y enlace con la comunidad SENA y quien determine la entidad).			

El Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad llevará a cabo el seguimiento a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y en caso de ser necesario, tomará las acciones preventivas para garantizar su cumplimiento.

Se informa al conviniente que la interventoría verificará el cumplimiento de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través del acta de concertación y la emisión de certificado de cumplimiento técnico y presupuestal de ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, que será emitida una vez se valide y apruebe la ejecución académica y presupuestal considerando número de beneficiarios y presupuesto ejecutado.

No. de Beneficiarios: 155 beneficiarios de transferencia según el proyecto

Presupuesto: \$ 23.500.000

Se informan las responsabilidades del conviniente frente a la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA:

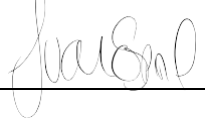
- Firmar el acta de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.
- No podrá comprometer con terceros (capacitador jurídico y/o capacitador natural) el presupuesto de la transferencia de conocimiento y Tecnología hasta tanto no se haya realizado la concertación correspondiente. Así mismo, el presupuesto de la transferencia se podrá ejecutar con uno o más proveedores conforme el requerimiento de la entidad. Es de aclarar que dentro del presupuesto de transferencia no se puede incluir valores de gastos de administración.
- Se debe garantizar que los pagos a los proveedores de la transferencia se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada acción de formación que se ejecute en el marco de transferencia.
- Se compromete a diligenciar y remitir el F9 - Formato de Legalización Presupuestal de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, junto con los respectivos soportes de ejecución presupuestal y financiera.

Nota: De requerirse, el conviniente podrá proponer capacitadores para las formaciones de la transferencia.

Finalmente, en la presente reunión se efectúa la concertación de la Transferencia de Conocimiento, sin perjuicio de los compromisos, responsabilidades, aprobaciones y validaciones de solicitudes, formatos y documentos posteriores que se deban efectuar en desarrollo de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

CONCLUSIONES



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
LIBIA ROMERO CASTELLANOS	CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN - CONACED	SI	NINGUNA	
JUAN SEBASTIAN ESPINAL LOPEZ	SENA	SI		
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				